Rentas Reales de Papel sellado [illegible]

que se despacharon en la misma de Pondera ala dha Villa con
fecha de Un mill Sets quarenta y Seis Rs Rs para el
pago de Salarios, Una Balanza con dos Platos y demas
pertenecs. de dha Oficina Paga de los Ministros de ella Salario de
Receptor de Rentas Reales en cada Un dia todo Un mill mrs
Vellon Ydemas Mantenim.to de todos los que Pone en Mad.d
Noticia de esta Cud como dueño Ministro
Receptor de Rentas Reales dho dia Grehallo ocupado en dha Visita
ya Villa Dalcala en los Grehallo comprehendidos en dicha Visita
da con Setenta Rs Vellon Gastos en Una Cauallgada y Coche
para Suspendida con el Mismo de Prueba Exportar dhos Rs
pesos de Rentas Reales en cada Un dia todo Un mill mrs
Vellon de Rentas Reales en Agua Conducir referida Cantidad
Mandar despachar sus libram.tos el Rey de dho Villa Pago
el dho Receptor no se detenga y falta dem Pago Cuando
mas Salarios Contenidos y esta Cud afuera de la Poblacion
dho Cud Gitos Gastos Interesado en esta Dependencia
que se despache libram.to contra el Referido Pedro Sapena
que debe quatro mill Sets quarenta y Un Rs Vellon y que
en su Poder destinados al dho Contador del Resto
Triste Pague al Referido Diego Gallego Receptor los ocho
Un mill trescientos treinta y Cinco
dos de Salario Extraordinario tomando Razon para dho
Guarda y Visitador como tambien los Un mill Trescientos
que debe por este Concepto y Cuenta de dichos
Grehallo en poder de dho Referidor quatro mill Rs